

Lobos, 10 de junio de 2003.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S _____ / _____ D

Ref. : Expte. N° 244/2002 del H.C.D.-
(Expte. N° 4067-4033/02 del D.E.M.).-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2150**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA N° 2150

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 67º de la Ordenanza Fiscal N° 2066 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 67:** **El Servicio de Alumbrado Público** afectará a todo bien comprendido dentro de los cincuenta metros del foco de la luz más cercano. El servicio se considerará existente hasta esa distancia, medido sobre línea de edificación hacia todos los rumbos por los ejes de las calles y en ambas aceras. Queda establecido que la interposición de una o más calles en la extensión de los cincuenta metros no interrumpe los efectos del alcance, debiéndose agregar en los cálculos de distancia el ancho total de la calle o calles interpuestas en todo los rumbos y línea recta.-

El Servicio de Limpieza involucra el barrido de calles pavimentadas, la recolección de residuos domiciliarios, control del basural, la poda de árboles, la recolección de ramas, pastos, yuyos, tierra, escombros (hasta 1 m³), etc., provenientes de la limpieza de los predios, la higienización y desinfección en la vía pública y afines, y la limpieza del sistema de desagües pluviales, incluyendo las bocas de tormenta.-

El Servicio de Conservación comprende la conservación de pavimentos como así también abovedamiento de calles de tierra, cunetas, alcantarillas, pasos de piedra y zanjeo.-

El Servicio de Riego comprende el riego de las calles de tierra de la zona urbana y suburbana.-”

ARTICULO 2º: Cúmplase, publíquese y archívese”.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-